

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Palacio justicia oficina 206

Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO. 2021/0038

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos de febrero de dos mil veintiuno

El apoderado judicial de la parte interesada, eleva petición de retiro de la demanda Restitución de Inmueble Arrendado instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL PIAZZAALE 23 PH demandado HENRY SOTO GALVAN Y ORLANDO MATEUS ALVAREZ, radicada el día 21 de febrero de 2021 ante este despacho judicial.

El artículo 92 del C.G.P., determina que el demandante solo podrá retirar la demanda, mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, cumpliéndose en el presente caso con la previsión de la normatividad descrita, en tanto, una vez revisado el expediente se evidencia que a la fecha no se ha efectuado la notificación de la parte demandada, lo cual hace procedente acceder a lo solicitado por la apoderada.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR EL RETIRO de la demanda Verbal instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL PIAZZAALE 23 PH en contra de HENRY SOTO GALVAN Y ORLANDO MATEUS ALVAREZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. - ORDENAR devolver los anexos sin necesidad de desglose, a la parte demandante.

TERCERO. - ARCHIVAR el expediente, una vez en firme este auto.

NOTIFIQUESE.



ERIKA MAGALI PAENCIA

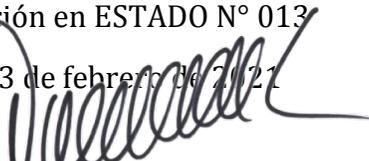
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 013

Hoy, 03 de febrero de 2021



VERÓNICA MENESES SUÁREZ

Secretaria